

Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 2003

Visto: el expediente nº 261-Interno/2003, y

Considerando:

Que por el expediente del visto tramitan las actuaciones que se originaron con motivo de los sucesos acaecidos el día 3 de octubre del corriente año, en relación la conducta asumida por el chofer del auto oficial del Tribunal y el uso del mismo, como así también respecto a sus inasistencia de los días 9, 15 y 21 de octubre de 2003.

Que a fojas a fs. 15 y 16/18 obran las justificaciones dadas por el agente Luminoso.

Que las explicaciones brindadas por el agente Luminoso hacen necesario ampliar la investigación para determinar las responsabilidades que eventualmente pudieren corresponder.

Que, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia (Acordada Nº 7/98), el sumario estará a cargo del Asesor Jurídico del Tribunal.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Instruir** sumario administrativo para determinar la responsabilidad que le pudiera corresponder al Agente Luciano W. Luminoso, legajo nº 79, por los hechos e inasistencias que constan en el expediente nº 261-Interno/2003.

4. **Notificar** a la Dirección General de Administración, a la Asesoría Jurídica y al interesado.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 29/2003